

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Dirección General de Hacienda***Citación para notificación de mandamiento de embargo de salarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las empresas que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a esta Administración, habiéndose intentado por dos veces, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC en este Servicio de Recaudación de la Dirección General de Hacienda del Gobierno de Cantabria (órgano responsable de la tramitación de los expedientes) en la calle Juan de Herrera, número 20, 1º A, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Mandamiento de embargo de salarios.

Empresa: «Restauración de Laredo, S.L.»
Último domicilio conocido: Calle Zamanillo-Laredo.

Trabajador: Allende Valledor Pérez, Emilio Eduardo.
Oficio rogatorio IAE 1998-1999-2000-2001-2002 ICV 1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005-2006-2007 IDEM 2007.

Importe: 2.498,17 euros.

Empresa: Club Deportivo Elemental Fútbol Club Rinconeda Polanco.

Último domicilio conocido: La Rinconeda, Polanco, M-2. Polanco.

Trabajador: Don Rufino Sarabia Lavín.
Oficio rogatorio IAE –E 2007 ICV 2007.

Importe: 3.266,77 euros.

Santander, 20 de mayo de 2008.—La jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, María Dolores Callejo Elizagaray.
08/7193

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Dirección General de Hacienda***Citación para notificación de providencias de apremio a deudores.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a efecto las notificaciones oportunas por causas no imputables a esta Administración, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, se les cita, para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Los Corrales de Buelna, calle El Camino, 2, bajo, en horas de nueve a catorce de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en citado plazo se entenderán producidas a todos los efectos legales.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

El motivo de las mismas es la falta de pago en período voluntario.

Acto a notificar: Providencias de apremio a deudores.

NOMBRE: C OLNA S.L.	N.I.F.: B39539275
CONCEPTO: TRANSMISIONES	Nº P.A. 420.982
NOMBRE: GOMEZ PELAEZ ALBERTO	N.I.F.: X1368335-L
CONCEPTO: SANCION ALIMENTARIA	Nº P.A. 421.064
NOMBRE: MANTECON SANCHEZ ANA E,	N.I.F.: 13.980.619 T
CONCEPTO: SANCION TURISMO	Nº P.A. 421.045
NOMBRE: MANTECON SANCHEZ ANA E.	N.I.F.: 13.980.619 T
CONCEPTO: CANON SANEAMIENTO	Nº P.A. 421.094
NOMBRE: PELAYO DIEGO PEDRO JOSE	N.I.F.: 13.916.550 D
CONCEPTO: SANCION GANADERIA	Nº P.A. 421.143
NOMBRE: PINTURAS APIMAR S.L.	N.I.F.: B39346119
CONCEPTO: INTERESES	Nº P.A. 421.024
NOMBRE: PROMOCIONES PEREIRA Y CEBALLOS S.L.	N.I.F.: B39547906
CONCEPTO: SANCION CONSUMO	Nº P.A. 421.073

Los Corrales de Buelna, 20 de mayo de 2008.—El responsable de Oficina, Javier Linares Morante.
08/7214

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Dirección General de Hacienda***Anuncio de subasta de bienes inmuebles*

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Subdirección General de Recaudación, se ha dictado la siguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación,

«PROVIDENCIA.- En el expediente administrativo de apremio que se instruye en este Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, a instancia del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por debitos a citado Ayuntamiento a la mercantil «PROMOCIONES SOTO DE LA MARINA, SL» NIF B48862288 y conforme a lo establecido en el artículo 101 del Real Decreto 939/05, de 29 de julio (BOE del 2 de septiembre de 2005), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en adelante RGR, acuerdo: La enajenación, mediante subasta, de los bienes embargados que más abajo se detallan a fin de cubrir la deudas perseguidas y las costas del procedimiento a celebrar el día 22 de julio de 2008, a las doce horas, en la Subdirección General de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 20, 1ª planta, de los siguientes bienes:

BIENES EMBARGADOS A ENAJENAR: LOTE NUM. UNO.- URBANA.- NUMERO DOCE. PLAZA DE GARAJE, señalada con el número treinta y cinco, situada en la planta de sótano segundo, primera en orden de construcción, de una edificación integrada por las casas números cincuenta y seis, o portal 1, y cincuenta y seis A, portal 2, de la calle Marqués de Valdecilla, en Soto de la Marina, Ayuntamiento de SC de Bezana. Tiene un superficie construida, incluyendo la parte proporcional de elementos comunes de veinticinco metros cincuenta y tres decímetros cuadrados y útil de doce metros y treinta y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita en el libro 157 del Registro de la Propiedad Número Dos de Santander, folio 33, finca 14.117.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN.- Los derivados del derecho de los deudores en pleno dominio.

VALORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE: Ocho mil novecientos setenta y seis euros (8.976).

CARGAS QUE GRAVAN ESTE BIEN: 1ª.- Hipoteca a favor del Banco Santander por importe de 1.377,85 euros, 2ª.- Anotación preventiva de embargo Letra A) a favor del Ayuntamiento de SC de Bezana por un importe de 3.145,12 euros, las cuales quedaran subsistentes.